

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS RESIDENCIALES DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR, APROBADA POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de las Ayudas Municipales para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar, por el procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con el artículo 6.7 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 junio de 2005 y la base décimo cuarta de las Bases Reguladoras aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de mayo de 2024, se requiere de manera conjunta a las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo adjunto, procedan a la subsanación de la solicitud presentada así como la aportación de aquella documentación preceptiva que se haya indicado en el citado anexo, con la indicación de que si no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 21 de la referida Ley.

La subsanación de la solicitud se hará a través del siguiente impreso <https://www.urbanismosevilla.org/areas/atencion-al-ciudadano/ficheros/pdfs/solicitudes/modelos/ayuda-ascensor-subsanacion/view> y se presentará, junto con la documentación solicitada, por medios electrónicos accediendo a la Oficina Virtual de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (<https://www.urbanismosevilla.org/oficina-virtual>), salvo aquellas comunidades de propietarios que estén excepcionadas de presentación telemática, que podrán presentarlas en cualquier Registro del Ayuntamiento de Sevilla, o utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	1/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo, en cuanto acto de trámite, no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha indicada en pie de firma del presente documento

**EL JEFE DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA
Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN,**

Fdo.: José Julián Espinosa López-Viota

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	2/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de mayo de 2024, por el que se efectúa Convocatoria para el otorgamiento de Ayudas Municipales para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar y se aprueban las Bases y Criterios de baremación y adjudicación de las mismas.

ANEXO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

CRITERIOS A SUBSANAR				
EXP.	CIF	DIRECCIÓN	SOLICITANTE	
77/24	XXX4286XX	ÁGATA Nº 5	CC.PP. DE LA CALLE ÁGATA Nº 5	1. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos unidad convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM" de las 20 viviendas que integran el inmueble. Al menos el 50% debe cumplir el citado requisito. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo.
57/24	XXX4167XX	ÁGUILA BLANCA Nº 1	CC.PP. ÁGUILA BLANCA CALLE B BLQ. 1	1. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud el apartado "Declaraciones". 2. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios
58/24	XX4238XX	ÁGUILA BLANCA Nº 2	CC.PP. HUERTA NTRA. SRA. DEL ÁGUILA Y HUERTA DE AMATE BLQ. 1 PTA. 3	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras en el plazo establecido en el informe de ITE. 2. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios 3. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud el apartado "Declaraciones". 4. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio
42/24	XXX0736XX	ÁGUILA BLANCA Nº 4	CC.PP. ÁGUILA BLANCA Nº 4	1. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios reflejando el nº de CIF. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 3. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, todas las columnas referidas a las 16 viviendas que integran el inmueble, solo se han reflejado los datos de 12 viviendas. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. 4. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 5. Falta el Acta de nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad. Dicha persona ha de coincidir con la que ha firmado la solicitud. 6. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3))

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	3/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



204/24	XXX9677XX	ÁGUILA BLANCA Nº 5	CC.PP. ÁGUILA BLANCA Nº 5	1. Falta por presentar la solicitud firmada (Modelo 86-01). Ha de firmarse de forma manual por la persona que actúa en representación de la comunidad. 2. Falta copia del CIF de la comunidad y copia del acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Presidenta. 3. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas bajo 3, primero 2, segundo 2 y segundo 3, no llegando al 80% requerido. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificados empadronamiento colectivo de la vivienda en cuestión y copia del título en virtud del cual hacen uso de la misma. 4. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 5. Falta cumplimentar en el apartado "Declaraciones", la referida a la 3ª declaración que contiene la solicitud, siempre y cuando la comunidad cumpla con lo expresado en ella. 6. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).
157/24	XXX2416XX	ALBAIDA Nº 41	CC.PP. ALBAIDA NÚM. 41	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 2º dcha., y 3º dcha. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
211/24	XXX669XX	ALBERCHE Nº 15	CC.PP. ALBERCHE NÚM. 15	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. En la solicitud indican que no cumple dicho requisito, el bajo izqda., 1º izqda. y el 3º izqda. Por lo que solo el 70% de las viviendas que integran el inmueble cumplen el requisito exigido. 2. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Presidenta de la comunidad de propietarios.
124/24	XXX2052XX	ALMADÉN DE LA PLATA Nº 16	CC.PP. ALMADÉN DE LA PLATA Nº 16	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO. (LA ITE PRESENTADA EN EL 2024 CORRESPONDE A LA QUE TENIAN QUE HABER PRESENTADO EN EL 2012). POR LA ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO TENDRÍAN QUE HABER PRESENTADO DOS INFORMES DE ITE Y SOLO HAY PRESENTADO UNO.
11/24	XXX0829XX	ALMADRABEROS Nº 12	CC.PP. ALMADRABEROS Nº 12	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases)
88/24	XXX0837XX	ALMAZAREROS Nº 2	CC.PP. ALMAZAREROS NÚM. 2	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	4/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



178/24	XXX2525XX	ALONDRA Nº 1 a 7	CC.PP. ALONDRA NÚMS. 1 a 7	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
184/24	XXX1901XX	ALONDRA Nº 17 AL 23	CC.PP. ALONDRA NÚMS. 17-19-21-23	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Tras consultar el padrón hay 5 viviendas en las que no queda acreditado tal extremo: Portal 17, el 2º y el 4º, Portal 19, el 4º, Portal 21, el 3º y Portal 23, el 3º. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificado empadronamiento colectivo actualizado de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las mismas.
177/24	XXX7430XX	ALONDRA Nº 9	CC.PP. ALONDRA NÚM. 9-11-13 y 15	Completa. No requiere subsanación.
222/24	XXX1020XX	ALVAR NÚÑEZ Nº 37	CC.PP. ALVAR NÚÑEZ NÚM. 37	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble, con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).
163/24	XXX6022XX	ANJOLÍ Nº 2, PLAZA	CC.PP. BARRIADA DEL ROCIO BLOQUE 27	1. Aportar certificado firmado por el Secretario (firma legible con identificación de la persona que firma) haciendo constar que en la Junta de Propietarios celebrada el 23 de Junio de 2024, se aprobó por mayoría (representada por la mitad más uno) de los comuneros solicitar la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores de la GUMA. Según el acta aportada no queda acreditado tal extremo. Dicho certificado ha de contener la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios), incluido el local, que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).
61/24	XXX4506XX	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 12	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 12	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Falta copia del DNI de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios en calidad de administradora. 3. Acreditar que las viviendas bajo D, bajo I y 2º izqda. están ocupadas y constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, aportando certificados de empadronamiento colectivo de fecha actual.
185/24	XXX1126XX	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 20	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 20	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas bajo derecha, 3º derecha y 4º derecha. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	5/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



27/24	XXX0469XX	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 24 acc B	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 24 acc B	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
25/24	XXX9184XX	ANTOÑITA COLOMÉ Nº 1 acc B	CC.PP. PGNO. SAN PABLO BARRIO E BLOQUE Nº 816 (ANTOÑITA COLOMÉ, 1 Acc.B)	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras en el plazo previsto en el Informe de ITE.
137/24	XXX1347XX	ARROYO NºS 97 AL 103	CC.PP. ARROYO NºS 97 AL 103	1. Cumplimentar correctamente en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos u. convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM (S/NO)" de las 13 viviendas que integran el inmueble. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, debe ser al menos, la mitad de las que componen el edificio.
62/24	XXX4121XX	ASENCIO Y TOLEDO Nº 3	CC.PP. ASENCIO Y TOLEDO NÚM. 3	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
140/24	XXX4097XX	AVELLANA Nº 4	CC.PP. AVELLANA NÚM. 4	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases). 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 3º D, y 4º C. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas.
33/24	XXX5462XX	AVELLANA Nº 8	CC.PP. AVELLANA NÚM. 8	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Aportar copia del acta donde conste el nombramiento de la persona que actúa en representación de la Comunidad en calidad de Presidenta. 3. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud).
127/24	XXX4768XX	BALTASAR GRACIÁN Nº 7	CC.PP. BALTASAR GRACIÁN Nº 7	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido los locales, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos (art. 13. A) 3) Bases).
95/24	XXX3854XX	BEATRIZ DE SUABIA Nº 158 BLQ. 6	CC.PP. BEATRIZ DE SUABIA, 158 BLQ.6	1. Falta cumplimentar en el apartado "Declaraciones", la referida a "Que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria (...)". 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas bajo izqda., 1º izqda., y 3º izquierda. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	6/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



18/24	XXX617XXX	BENITEZ PARODI Nº 1	CC.PP. BLOQUE BEKINSA II PORTAL 1 (BENITEZ PARODI)	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud).
101/24	XXX4740XX	BIB-RAMBLA Nº 6, PLAZA	CC.PP. PZA. BIB-RAMBLA Nº 6	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
226/24	XXX1925XX	BUEN PASTOR NIÑO Nº 2, PLAZA	CC.PP. PGNO. SAN PABLO BARRIO B BLQ. 206 (PLAZA BUEN PASTOR NIÑO Nº 2)	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
142/24	XXX4380XX	CAMINO DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL VALME Nº 48	CC.PP. CAMINO DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL VALME Nº 48	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Falta copia del Acta donde conste el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios
71/24	XXX6103XX	CAMINO DE LOS TOROS Nº 3 PORTAL 4	CC.PP. CAMINO DE LOS TOROS Nº 3 PORTAL 4	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios.
113/24	XXX4329XX	CAMPANEROS Nº 2	CC.PP. CAMPANEROS NÚM. 2	1. Cumplimentar correctamente en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos u. convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM (SI/NO)" de todas las viviendas relacionadas. Concretamente falta de las viviendas 1ª-3, 2ª-2, 4ª-2 y 5ª-3.
170/24	XXX8353XX	CANCIONERA Nº 6	CC.PP CANCIONERA NÚM. 6	2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud y corroborado en la consulta del padrón, 6 de las 20 viviendas no cumplen el citado requisito, llegando sólo al 70%. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 1ª-2, 1ª-3, 2ª-2, 2ª-3, 4ª-2 y 5ª-3. 3. Falta copia del CIF de la comunidad de propietarios. 4. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios y que firma la solicitud.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	7/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



171/24	XXX8069XX	CANDELERA Nº 42	CC.PP. CANDELERA NÚM. 42	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud y corroborado en la consulta del padrón, el 1º dcha. y 4º izqda. no cumplen dicho requisito. Además, según consulta del padrón, tampoco queda acreditado tal extremo en la vivienda 2º dcha. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificado empadronamiento colectivo actualizado de dicha vivienda y copia del título en virtud del cual hacen uso de la misma. NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
198/24	XXX7910XX	CARDENAL RODRIGO CASTRO Nº 3	CC.PP. CARDENAL RODRIGO CASTRO Nº 3	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
80/24	XXX4208XX	CARRETERA DE CARMONA Nº 29	CC.PP. CTRA. DE CARMONA Nº 29	1. Aportar certificados de empadronamiento colectivo de las siguientes viviendas: 1º derecha, 2º derecha, 2º izquierda, 3º derecha, 3º izquierda y 4º izquierda
29/24	XXX5634XX	CARRETERA DE CARMONA Nº 51 BLQ. 1	CC.PP CTRA. CARMONA NÚM. 51	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud en el apartado de "Declaraciones" la referida a "Que no ha recibido ni tiene concedida otro tipo de ayudas para el mismo objeto y finalidad relacionada con esta solicitud procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales". 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido los dos locales con sus coeficientes de participación (art. 13. A) 3) Bases). 5. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 1ª A, 1º B y 2º C. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas.
114/24	XXX1090XX	CASTILLA Nº 99-101	CC.PP. CASTILLA NÚM. 99-101	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases)
38/24	XXX9230XX	CHAPISTAS BLQ. 4	CC.PP. CHAPISTAS BLQ. 4	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
150/24	XXX4471XX	CIGÜEÑA Nº 21	CC.PP. CIGÜEÑA Nº 21	Completa. No requiere subsanación.
187/24	XXX1742XX	CIGÜEÑA Nº 27	CC.PP CIGÜEÑA Nº 27	

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIdb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	8/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIdb77eA==		



50/24	XXX3624XX	CIGÜEÑA Nº 31	CC.PP. CIGÜEÑA NÚM. 31	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud el apartado de "Consentimiento".
176/24	XXX4521XX	CIGÜEÑA Nº 33	CC.PP CIGÜEÑA Nº 33	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
87/24	XXX2924XX	CISNEO ALTO Nº 2	CC.PP. DE LA CALLE TENIENTE GENERAL CHAMORRO MARTÍNEZ Nº 2 (CISNEO ALTO NÚM. 2)	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
106/24	XXX4396XX	CIUDAD DE ALFAFAR Nº 2	CC.PP. CIUDAD DE ALFAFAR Nº 2	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADO EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES
212/24	XXX6908XX	CIUDAD DE OLIVA Nº 3	CC.PP. CIUDAD DE OLIVA NÚM. 3	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (el Acta presentada no es válida, no reúne la mayoría suficiente para adoptar ningún acuerdo). 2. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, todas las columnas referidas a las 12 viviendas que integran el inmueble, o al menos de todas aquellas que estén ocupadas, incluyendo los coeficientes de participación. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud y consultado el padrón dicho extremo no queda acreditado en las viviendas: puerta 3, puerta 6, puerta 7 y puerta 8. En cuanto a las puertas 9 y 12 no se ha indicado nada al respecto. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificados empadronamiento colectivo de la vivienda en cuestión y copia del título en virtud del cual hacen uso de la misma. 3. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio . 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupan y los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. Éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases) 5. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Administradora-Secretaría de la comunidad de propietarios.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	9/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



208/24	XXX6101XX	COIMBRA Nº 42	CC.PP. C/HUERTA TRES CANCELAS NÚM. 9	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Administrador-Secretario de la comunidad de propietarios. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio . 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).
98/24	XXX5111XX	CONDE DE HALCÓN Nº 15	CC.PP. CONDE DE HALCÓN Nº 15	1. Falta cumplimentar en el apartado "Declaraciones", la referida a "Que no halla incurso en ninguno de los supuestos (...), Que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria (...)" y Que no ha recibido ni tiene concedida otro tipo de ayuda para el mismo objeto y finalidad (...)" 2. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios.
126/24	XXX0309XX	CONDESA Nº 1-3 BLOQUE 13	CC.PP. PORTAL 13 EDIF. 5 UNIDAD RS AVDA. LA RAZA SECTOR SUR	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo.
166/24	XXX9280XX	CONDUCTORES Nº 1	CC.PP. CONDUCTORES NÚM. 1	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
52/24	XXX4671XX	CONDUCTORES Nº 2	CC.PP. CONDUCTORES NÚM. 2	1. Rellenar en el reverso de la 1ª página, las columnas referidas a "Vacía/ocupada, Residencia habitual y permanente, Propiedad o alquiler, Nº integrante de la unidad convivencial, Ingresos unidad convivencial" respecto de las viviendas Bajo A y Bajo B. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 3. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud el apartado de "Consentimiento".
110/24	XXX4470XX	CONSTANCIA Nº 22	CC.PP. CONSTANCIA NÚM. 22	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 3ª izqda., y 3ª derecha. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas. 2. Falta rellenar datos del edificio (Nº viviendas que constituyan residencia habitual y permanente) y corregir el número de viviendas desocupadas para que coincida con lo indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	10/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



53/24	XXX4591XX	CORRAL DE LA PARRA Nº 1	CC.PP. CORRAL DE LA PARRA NÚM. 1 MANZANA 4 ¡OJO ITE CON OBRAS A EJECUTAR A PARTIR DCBRE.24)	1. Falta el DNI del representante. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. Indicar en la solicitud que la comunidad tiene la ITE presentada, haciendo constar la fecha. 4. Rellenar correctamente, en el reverso de la 1ª página, las columnas referidas a "Propiedad o alquiler, Nº integrante de la unidad convivencia, Ingresos unidad convivencia" de las 12 viviendas que integran el inmueble. 5. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud el apartado de Declaraciones, Consentimientos y Derecho de oposición.
69/24	XXX7713XX	CORRAL DE LA PARRA Nº 3 PORTAL 1	CC.PP. CORRAL DE LA PARRA Nº 3 PORTAL 1	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
56/24	XXX2046XX	CORRAL DE LAS MARAVILLAS Nº 12	CC.PP. CORRAL DE LAS MARAVILLAS NÚM. 12	1. Falta por rellenar los apartados de la solicitud: "Declaraciones" y "Firma de la solicitud" (la firma ha de ser manuscrita). 2. Falta el CIF de la comunidad de propietarios y el Acta de nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad. 3. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
219/24	XXX9643XX	CORRAL DE LAS MARAVILLAS Nº 15 BLQ. 7	CC.PP. CORRAL DE LAS MARAVILLAS NÚM. 15 PORTAL 7	1. Cumplimentar correctamente en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos u. convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM (SI/NO)" de todas las viviendas relacionadas. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	11/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



164/24	XXX0079XX	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS Nº 12	CC.PP. CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NÚM. 12	1. Falta por presentar la solicitud firmada. Ha de firmarse de forma manual por la persona que actúa en representación de la comunidad. Aportar copia del DNI de ésta. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).
182/24	XXX4226XX	CORRAL DEL ACABOSE Nº 7	CC.PP CORRAL DEL ACABOSE Nº 7	Completa. No requiere subsanación.
76/24	XXX0518XX	CRISTO DEL BUEN FIN Nº 8	CC.PP. CRISTO DEL BUEN FIN NÚM. 8	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
129/24	XXX2579XX	DIEGO DE ALMAGRO Nº 4	CC.PP. DIEGO DE ALMAGRO Nº 4	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases), incluyendo al local indicando con indicación de su cuota de participación.
34/24	XXX2047XX	DOCTOR BARRAQUER Nº 7, PLAZA	CC.PP. DOCTOR BARRAQUER Nº 7 A	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo. 2. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas totales (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). Faltan por relacionar viviendas. 3. Rellenar correctamente, en el reverso de la 1ª página, las columnas referidas a Vacía/Ocupada y Propiedad o Alquiler de las 24 viviendas integrantes del inmueble. 4. Corregir los coeficientes de participación indicados en la solicitud. La suma de los coeficientes de las 24 viviendas han de sumar el 100%. 5. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3)). 6. Aportar copia del DNI de la persona que actúa en representación de la comunidad (administrador)
121/24	XXX3420XX	DOCTOR FEDRIANI Nº 35, AVDA.	CC.PP. AVDA. DOCTOR FEDRIANI Nº 35	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble incluido los propietarios de los dos locales (art. 13. A) 3) Bases). 3. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 2ª izqda., y 4ª derecha. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	12/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



165/24	XXX4308XX	DOCTOR MARAÑÓN Nº 9	CC.PP. DOCTOR MARAÑÓN NÚM. 9	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos (art. 13. A) 3) Bases). 2. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, todas las columnas referidas a las 20 viviendas que integran el inmueble, o al menos de todas aquellas que estén ocupadas. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud, solo lo cumple el 70%. Y una vez consultado el padrón dicho extremo solo lo acredita el 55%. No queda acreditado tal extremo en las viviendas Bajos 1, 2 y 4, 1º 4, 3º-1, 3º-3, 4º-1, 4º-2 y 4º-4.
218/24	XXX1947XX	DOÑA FRANCISQUITA Nº 28	CC.PP. GRUPO RESIDENCIAL LA ROSALEDA BLOQUE JARDÍN CASA Nº 1	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (el Acta presentada no es válida, porque la fecha de celebración de la Junta es anterior a la publicación de la convocatoria de la subvención). 2. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Presidenta de la comunidad de propietarios. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupa cada uno y los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. Éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases). 4. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio . NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
112/24	XXX4491XX	EDUARDO GARCÍA MAROTO Nº 1	CC.PP. EDUARDO GARCÍA MAROTO Nº 1	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
103/24	XXX9028XX	EL MARTINETE Nº 4, PLAZA	CC.PP. PZA. DEL MARTINETE Nº 4	1. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios y rellenar en Datos del Edificio el apartado "Nº viviendas que constituye domicilio habitual y permanente". 2. Falta el CIF de la comunidad. 3. Rellenar correctamente, en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Cuota de participación" de las 10 viviendas que integran el inmueble.
141/24	XXX9374XX	EMILIO PRADOS Nº 4	CC. PP. EMILIO PRADOS NÚM. 4	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
159/24	XXX4610XX	ENCINA DEL REY Nº 2, PLAZA	CC.PP. PLAZA ENCINA DEL REY Nº 2	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADO EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES
156/24	XXX5862XX	ENCINA DEL REY Nº 13, PLAZA	CC.PP. PLAZA ENCINA DEL REY Nº 13	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	13/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



111/24	XXX4807XX	ENRIQUE GRANADOS Nº 1	CC.PP. ENRIQUE GRANADOS Nº 1	1. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, todas las columnas referidas a las ocho viviendas integrantes del inmueble. Solo se ha reflejado seis viviendas. 2. Acreditar que la vivienda 3º A constituye domicilio habitual y permanente de sus residentes, aportando certificado empadronamiento colectivo de fecha actual. Completa. No requiere subsanación.
179/24	XXX4448XX	ESMERALDA Nº 7	CC.PP. ESMERALDA NÚM. 7	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud en el apartado de "Declaraciones" las referidas a "No se halla incurso en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, contemplados en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones" y "Que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfruten de la condición de beneficiarios". 3. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).
138/24	XXX5003XX	ESTRELLA AGENA Nº 8	CC.PP. ESTRELLA AGENA Nº 8	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
223/24	XXX2069XX	FARMACÉUTICO ENRIQUE MURILLO HERRERA Nº 6 BIS	CC.PP. FARMACÉUTICO ENRIQUE MURILLO HERRERA Nº 6 BIS	1. Falta por presentar la solicitud firmada (Modelo 86-01). Ha de firmarse de forma manual por la persona que actúa en representación de la comunidad. Acreditar la representación de la persona que firma el modelo de instancia presentado. 2. Falta copia del CIF de la comunidad, copia del acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de representante de la comunidad y copia del DNI de ésta. 3. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupa cada uno y los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. Éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases).
217/24	XXX4660XX	FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 8	CC.PP. FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 8	

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	14/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



60/24	XXX1359XX	FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 24	CC.PP. FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 24	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Falta copia del Acta donde conste el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios y copia del DNI de ésta.
203/24	XXX5302XX	FERNÁNDEZ ARDAVIN, 1 BLQ. 26	CC.PP. FERNÁNDEZ ARDAVIN, 1 BLQ. 26	1. La solicitud ha de firmarse, de forma manual, por la persona que actúa en representación de la comunidad, concretamente por la Presidenta o por el Secretario-Administrador y dicha persona es la que debe aparecer en la solicitud en el apartado de representante legal. En caso de ser la Presidenta la que actúe en representación, ha de aportarse copia del acta donde conste su nombramiento y en caso de ser el Administrador, copia de su DNI.
17/24	XXX2258XX	FORIADORES Nº 2	CC.PP. FORIADORES Nº 2	1. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 2. Acreditar que las viviendas Bajo B y 1º C, constituye domicilio habitual y permanente aportando certificado empadronamiento colectivo de fecha actual.
210/24	XXX3461XX	FORMENTOR Nº 12	CC.PP. FORMENTOR NÚM. 12	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
200/24	XXX2428XX	FRAY TOMAS DE BERLANGA Nº 5	CC.PP. FRAY TOMAS DE BERLANGA Nº 5	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
44/24	XXX2289XX	FUNDIDORES Nº 2	CC.PP. FUNDIDORES Nº 2	Completa. No requiere subsanación
118/24	XXX2370XX	FUNDIDORES Nº 3	CC.PP. FUNDIDORES NÚM. 3	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases)
40/24	XXX4236XX	GALERA Nº 17	CC.PP. GALERA NÚM. 17	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
43/24	XXX1900XX	GARDENIA Nº 32	CC.PP. GARDENIA Nº 32	1. Falta el Acta de nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad. 2. Corregir en el certificado aportado, la fecha de celebración de la Junta donde se aprueba por los vecinos solicitar la subvención.
207/24	XXX2942XX	GASPAR DE ALVEAR Nº 10 ACC. A	CC.PP. GASPAR DE ALVEAR Nº 10 ACC.A	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Administrador-Secretario de la comunidad de propietarios.
225/24	XXX8512XX	GORRIÓN Nº 6	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 6	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
180/24	XXX5429XX	GORRIÓN Nº 8	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 8	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras en el plazo establecido en el informe de ITE. 2. Corregir en la solicitud el número total de locales que integran el inmueble y subsanar en la relación de propietarios aportada, los coeficientes de participación indicados, dado que éstos han de sumar el 100%.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	15/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



186/24	XXX1920XX	GORRIÓN Nº 18	CC.PP GORRIÓN NÚM. 18	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. En la solicitud indican que no cumple dicho requisito el 1º derecha y consultado el padrón, tampoco queda acreditado de la vivienda 4º izquierda. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificados empadronamiento colectivo de la vivienda en cuestión y copia del título en virtud del cual hacen uso de la misma.
174/24	XXX6373XX	GORRIÓN Nº 20	CC.PP GORRIÓN NÚM. 20	Completa. No requiere subsanación.
188/24	XXX2390XX	GORRIÓN Nº 28	CC.PP GORRIÓN NÚM. 28	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
183/24	XXX0864XX	GORRIÓN Nº 30	CC.PP GORRIÓN NÚM. 30	Completa. No requiere subsanación.
96/24	XXX4288XX	GRABADORES Nº 1	CC.PP. GRABADORES Nº 1	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios.
160/24	XXX2973XX	GUADARRAMA BLOQUE 14	CC.PP. GUADARRAMA BLOQUE 14	1. Rellenar correctamente en la 2ª página de la solicitud, el apartado de "Declaraciones", tildando las cuatro primeras casillas, en caso de cumplir lo indicado en las mismas. 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).
7/24	XXX0854XX	GUARNICIONEROS Nº 2	CC.PP. GUARNICIONEROS Nº 2	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
92/24	XXX5000XX	HEBRÓN Nº 2	CC.PP. HEBRÓN Nº 2	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención del año 2024 para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 3. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud).
94/24	XXX7135XX	HEBRÓN Nº 3	CC.PP. HEBRÓN Nº 3	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases)
75/24	XXX4446XX	HEBRÓN Nº 9	CC.PP. HEBRÓN NÚM. 9	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
39/24	XXX5100XX	HERRADORES Nº 2	CC.PP. HERRADORES NÚM. 2	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	16/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



145/24	XXX3232XX	HILANDERAS Nº 8	CC.PP. HILANDERAS NÚM. 8	Completa. No requiere subsanación.
215/24	XXX2451XX	HUERTA DE LA PAPACHINA BLQ. 4	CC.PP. HUERTA DE LA PAPACHINA BLQ. 4	1. Rellenar en la solicitud correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios e indicar el núm. de CIF de la comunidad. 2. Falta copia del CIF de la comunidad.
115/24	XXX1262XX	HYTASSA Nº 119, AVDA. DE	CC.PP. HÉROES DE TOLEDO Nº 119 C	1. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud en el apartado de "Declaraciones" la referida a "Que no ha recibido ni tiene concedida otro tipo de ayudas para el mismo objeto y finalidad relacionada con esta solicitud procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales". 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).
28/24	XXX4394XX	IMAGINERO LUIS ALVAREZ DUARTE Nº 7	CC.PP. GRAL. MARTÍNEZ VARA DEL REY, 2 (AHORA IMAGINERO LUIS ALVAREZ DUARTE, 7)	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituye domicilio habitual y permanente (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en la 5ª columna del cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 3. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. 4. Acreditar que las viviendas Bajo B y 3º B está ocupadas, aportando los respectivos certificados empadronamiento colectivo de fecha actual. 5. En el Certificado aportado se hace mención a la CC.PP. Imaginero Luis Alvarez Duarte, 24 en vez de la CC.PP. Imaginero Luis Alvarez Duarte, 7
26/24	XXX4257XX	JERÓNIMO MIHURA Nº 3	CC.PP. JERÓNIMO MIHURA Nº 3	1. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud).
175/24	XXX2873XX	JILGUERO Nº 9	CC.PP. JILGUERO NÚM. 9	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Tras consultar el padrón hay 4 viviendas en las que no queda acreditado tal extremo: 1º dcha., 1º izqda., 3º dcha., y 4º dcha. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificado empadronamiento colectivo actualizado de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las mismas.
189/24	XXX4809XX	JILGUERO Nº 11-17	CC.PP JILGUERO NÚM. 11 a 17	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	17/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



199/24	XXX5283XX	JUAN MUÑOZ RODRÍGUEZ Nº 3	CC.PP. JUAN MUÑOZ RODRÍGUEZ Nº 3	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad en calidad de Secretario de la comunidad y que a su vez delega en la persona que firma la solicitud. 2. En la relación de propietarios aportada, contenida en certificado de fecha 5/7/24, incluir al propietario del local con indicación de su cuota de participación.
132/24	XXX7526XX	LA CAÑA Nº 1, PLAZA	CC.PP. PLAZA DE LA CAÑA Nº 1	1. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud en el apartado de "Declaraciones" las referidas a "No se halla incurso en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, contemplados en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones" y "Que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfruten de la condición de beneficiarios". 2. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases)
181/24	XXX2974XX	LA FARRUCA Nº 2	CC.PP LA FARRUCA NÚM. 2	1. Rellenar en la 1ª página de la solicitud el apartado referido a "Datos sobre el edificio, propietarios y/o residentes" 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble, con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).
195/24	XXX8285XX	LA PAZ Nº 53, AVENIDA DE	CC.PP. AVDA. DE LA PAZ Nº 53	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
131/24	XXX4425XX	LAGARTIJO Nº 2	CC.PP. LAGARTIJO Nº 2	Completa. No requiere subsanación.
108/24	XXX4399XX	LAS TENDILLAS Nº 12, PLAZA	CC.PP. PLAZA DE LAS TENDILLAS Nº 12	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
89/24	XXX7142XX	LÓPEZ DE GOMARA Nº 43	CC.PP. LÓPEZ DE GOMARA Nº 43	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Rellenar correctamente en el apartado "Datos del Edificio, propietarios y/o residentes", indicando que el número de Viviendas totales es de 10 y 2 locales. 3. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo. 4. Acreditar que las viviendas 2ª izqda. y 4ª izqda. constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, aportando certificados empadronamiento colectivo de fecha actual. 5. Falta copia del Acta donde conste el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	18/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



47/24	XXX4402XX	LÓPEZ DE LEGAZPI Nº 3	CC.PP. LÓPEZ DE LEGAZPI NÚM. 3	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO. (LA ITE PRESENTADA EN EL 2022 CORRESPONDE A LA QUE TENÍAN QUE HABER PRESENTADO EN EL 2012). POR LA ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO TENDRÍAN QUE HABER PRESENTADO DOS INFORMES DE ITE Y SOLO HAY PRESENTADO UNO
64/24	XXX5112XX	LOS GAVILANES Nº 71, AVDA.	CC.PP. BDA. JUAN XXIII BLQ. 11 LOS GAVILANES	Completa. No requiere subsanación
151/24	XXX4850XX	LOS GAVILANES Nº 73, AVDA.	CC.PP. AVDA. LOS GAVILANES Nº 73	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
74/24	XXX4323XX	LOS LUCEROS Nº 8, PLAZA DE	CC.PP. PLAZA DE LOS LUCEROS NÚM. 8	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADO EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES
86/24	XXX2976XX	MALLOL Nº 21, PASAJE	CC.PP. PASAJE MALLOL Nº 21	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras en el plazo establecido en el informe de ITE presentado. 2. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios e indicando el núm. de CIF. En el apartado "Representante legal" indicar la persona que está designada por la comunidad como secretario-administrador y que firma la solicitud. 3. Falta copia del Acta donde conste el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido los locales con indicación de las cuotas de participación de éstos (art. 13. A) 3)).
35/24	XXX1512XX	MANUEL BARRIOS MASERO Nº 3	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO Nº 3	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO. (LA ITE PRESENTADA EN EL 2023 CORRESPONDE A LA QUE TENÍAN QUE HABER PRESENTADO EN EL 2012). POR LA ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO TENDRÍAN QUE HABER PRESENTADO DOS INFORMES DE ITE Y SOLO HAY PRESENTADO UNO.
41/24	XXX6473XX	MANUEL BARRIOS MASERO Nº 15	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO Nº 15	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido todos los locales con sus coeficientes de participación (art. 13. A) 3) Bases).
51/24	XXX4956XX	MANUEL BARRIOS MASERO Nº 17	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO, 17	1. Corregir en la solicitud los coeficientes de participación indicados en la solicitud. La suma de los coeficientes de las 12 viviendas han de sumar el 100%.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	19/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



79/24	XXX1171XX	MANUEL TORRES Nº 2, PZA.	CC.PP. MANUEL TORRES Nº 2	1. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios e indicando el núm. de CIF. En el apartado "Representante legal" indicar la persona que está designada por la comunidad como secretario-administrador y que firma la solicitud. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. El Acta aportada con el nombramiento del administrador no está firmada. 4. Acreditar que la vivienda 4º A está ocupada y constituye domicilio habitual y permanente de sus residentes, aportando certificado de empadronamiento colectivo.
85/24	XXX6044XX	MANUEL TORRES Nº 4, PLAZA	CC.PP. PGNO. SAN PABLO, BARRIO B, BLQ. 218 (MANUEL TORRES Nº 4)	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 2. Corregir en la solicitud los coeficientes de participación indicados en la solicitud. La suma de los coeficientes de las 9 viviendas han de sumar el 100%. 3. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo. NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
83/24	XXX6188XX	MANUEL TORRES Nº 5, PLAZA	CC.PP. MANUEL TORRES Nº 5	
220/24	XXX4754XX	MANZANA Nº 9	CC.PP. MANZANA NÚM. 9	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (el Acta presentada no es válida, no reúne la mayoría suficiente para adoptar ningún acuerdo). 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).
68/24	XXX6105XX	MAR MEDITERRÁNEO Nº 7	CC.PP. MAR MEDITERRÁNEO Nº 7	1. Rellenar en el apartado "Datos del Edificio" el nº viviendas que constituye domicilio habitual y permanente. 2. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos unidad convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM" de las 17 viviendas que integran el inmueble. Al menos el 50% debe cumplir el citado requisito. 3. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	20/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



136/24	XXX4572XX	MAR TIRRENO Nº 1	CC.PP. MAR TIRRENO NÚM. 1	1. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud en el apartado de "Declaraciones" las referidas a "No se halla incurso en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, contemplados en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones" y "Que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfruten de la condición de beneficiarios". 2. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de "Datos del Edificio" en nº Viviendas totales (16) y lo reflejado en el catastro donde consta 17 viviendas. En el reverso de la 1ª página en "Datos de las viviendas" ha de relacionar la totalidad de las viviendas del inmueble y cumplimentar todas las columnas. 3. El número de referencia catastral indicado en la solicitud es erróneo, anotar el correcto. 4. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios. 5. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. La suma de éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases).
116/24	XXX4380XX	MARQUES DEL NERVIÓN Nº 7	CC.PP MARQUES DEL NERVIÓN Nº 7	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas Bajo derecha y 3ª izquierda. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas. 3. Relacionar en el reverso de la 1ª página la totalidad de las viviendas (falta relacionar una de las viviendas del bajo -solo se han relacionado 9 viviendas de las 10 existentes). Corregir en la solicitud los coeficientes de participación indicados en la solicitud. La suma de los coeficientes de las 10 viviendas han de sumar el 100%. 4. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud en el apartado de "Declaraciones" la referida a "Que no ha recibido ni tiene concedida otro tipo de ayudas para el mismo objeto y finalidad relacionada con esta solicitud procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales" 5. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 6. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	21/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



19/24	XXX6143XX	MARZO Nº 7	CC.PP. MARZO Nº 7	1. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
135/24	XXX2443XX	MARZO Nº 13	CC.PP. MARZO NÚM. 13	1. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud en el apartado de "Declaraciones" las referidas a "No se halla incurso en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, contemplados en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones" y "Que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfruten de la condición de beneficiarios". 2. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de "Datos del Edificio" en nº Viviendas totales (9) y lo reflejado en el catastro donde consta 14 viviendas y 2 locales. En el reverso de la 1ª página en "Datos de las viviendas" ha de relacionar la totalidad de las viviendas del inmueble y cumplimentar todas las columnas. 3. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido los locales, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos (art. 13. A) 3) Bases).
20/24	XXX4561XX	MARZO Nº 16	CC.PP. MARZO Nº 16	1. Discrepancia en el número de locales indicados en la solicitud y los relacionados en el certificado aportado. 2. El acta presentada no se corresponde con la comunidad solicitante.
21/24	XXX9370XX	MEJORANA Nº 4	CC.PP. MEJORANA Nº 4	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios. 3. Aportar copia del CIF de la citada comunidad. 4. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 5. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	22/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



201/24	XXX4258XX	MIRAFLORES Nº 47, AVDA.	CC.PP. AVDA. MIRAFLORES Nº 47	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. En la solicitud indican que no cumple dicho requisito los dos bajos, por lo que dicho requisito solo lo cumple el 67% de las viviendas. Además, consultado el padrón, tampoco queda acreditado el citado requisito, de la vivienda 1ª derecha. 2. Cumplimentar en la 2ª página de la solicitud, en el apartado de Declaraciones, la referida a "Que no ha recibido ni tiene concedida otro tipo de ayudas para el mismo objeto y finalidad relacionada con esta solicitud procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales", siempre y cuando cumpla lo indicado. 3. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble, con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).
97/24	XXX8436XX	MONEDEROS Nº 7	CC.PP. MONEDEROS Nº 7	1. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios e indicando el número de CIF. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. Falta el CIF de la comunidad de propietarios, el Acta de nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad y copia del DNI de ésta. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble (art. 13. A) 3)) 5. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Salvo de las viviendas bajo B y 1ª B (ó 1ª izqda), del resto no queda acreditado tal extremo. Si el resto de viviendas constituyen domicilio habitual de sus residentes aportar certificados empadronamiento colectivo de cada una de ellas.
192/24	XXX4482XX	NÚCLEO SANTA JUSTA Nº 4, URB.	CC.PP. URB. NÚCLEO SANTA JUSTA, 4	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
169/24	XXX2524XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 3, BDA.	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NÚM. 3	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud y corroborado en la consulta del padrón, 2 de las 9 viviendas no cumplen el citado requisito, cuando solo debería ser una sola.
102/24	XXX2993XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 23, BDA.	CC.PP. NTRA. SRA. DE OLIVA Nº 23	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
22/24	XXX5407XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 24, BDA.	CC.PP. BDA.NTRA.SRA. OLIVA BLQ.24	1. Incluir al local con su coeficiente de participación en la relación de viviendas integrantes del inmueble

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	23/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



173/24	XXX2972XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 27, BDA.	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NÚM. 27	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras en el plazo establecido en el informe de ITE. 2. Cumplimentar correctamente en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos u. convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM (SI/NO)" de todas las viviendas relacionadas. Concretamente falta de las viviendas bajo, 1º A, 3º A y 3º B. 3. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas bajo, 1º A, 3º A y 3º B. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la totalidad de las personas comuneras que integran el inmueble, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. La suma de éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases). 5. Falta cumplimentar en su totalidad el apartado "Declaraciones", se ha de tildar las cuatro declaraciones que contiene la solicitud, siempre y cuando la comunidad cumpla con lo expresado en ellas.
147/24	XXX4505XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 34, BDA.	CC.PP. BDA.NTRA. SRA. DE LA OLIVA NÚM. 34	1. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios. En el apartado de representante legal se ha de indicar a la persona que ostenta dicho cargo que ha de coincidir con la que ha firmado digitalmente la solicitud. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido el local con indicación de las cuotas de participación de éstos que ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3)). 4. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud)
81/24	XXX6318XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 37, BDA.	CC.PP. NUESTRA SRA. OLIVA Nº 37	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	24/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



125/24	XXX4505XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 39, BDA.	CC.PP. NTRA. SRA. DE LA OLIVA Nº 39	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Son 8 las viviendas que han de cumplir dicho requisito y no queda acreditado tal extremo en las viviendas 3º A y 3º B. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas. 2. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 3. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. El citado certificado ha de contener las cuotas de participación de las 9 viviendas y del local que integran la comunidad. La suma de los coeficientes han de sumar el 100%.
205/24	XXX6707XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 100, BDA.	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 100	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases). 3. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Al tratarse de 9 viviendas, 8 han de cumplir dicho requisito y según lo indicado en la solicitud, no queda acreditado tal extremo en las viviendas 1º A y 3º B. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificado empadronamiento colectivo actualizado de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las mismas. 4. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 5. Corregir en la solicitud, en el apartado "Datos sobre el edificio" el número de bloque de la comunidad solicitante (indicar 100 en vez de 15)
128/24	XXX7503XX	NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO Nº 2	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 2	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
90/24	XXX1141XX	NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO Nº 15, BDA.	CC.PP. BDA.NTRA.SRA. AMPARO Nº 15	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 1º B y 3º A. 3. Acreditar que las viviendas 1º B y 3º A constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, aportando certificados empadronamiento colectivo de fecha actual.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	25/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



104/24	XXX3948XX	NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO Nº 16	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 16	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO. (LA ITE PRESENTADA EN EL 2021 CORRESPONDE A LA QUE TENÍAN QUE HABER PRESENTADO EN EL 2012). POR LA ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO TENDRÍAN QUE HABER PRESENTADO DOS INFORMES DE ITE Y SOLO HAY PRESENTADO UNO.
133/24	XXX4685XX	NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO Nº 18, BDA.	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 18	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Falta presentar la 2ª página de la solicitud rellena, concretamente los apartados de "Declaraciones", "Consentimiento" y "Firma de la solicitud" (<i>la firma ha de ser manuscrita</i>). 3. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios. 4. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios reflejando el nº de CIF
168/24	XXX5352XX	NUEVA EUROPA Nº 2	CC.PP. NUEVA EUROPA NÚM. 2	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
120/24	XXX0700XX	NUMANCIA Nº 7	CC.PP. NUMANCIA NÚM. 7	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
152/24	XXX6991XX	ORQUÍDEA Nº 9-11-13-15	CC.PP. ORQUÍDEA Nº 9-11-13-15	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
161/24	XXX4445XX	PADRE ISLA Nº 7	CC.PP. PADRE ISLA Nº 7	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios y copia del DNI de ésta. 2. Falta copia del CIF de la comunidad. 3. Rellenar correctamente en la 2ª página de la solicitud, el apartado de "Consentimiento", tildando una de las dos casillas . Si la tildada es la de NO CONSENTE, se ha de aportar la documentación acreditativa.
139/24	XXX3930XX	PARQUE MIRAFLORES BLQ.1 PORTAL 3	CC.PP. PARQUE MIRAFLORES BLQ.1 PORTAL 3	1. Rellenar correctamente en la 2ª página de la solicitud, el apartado de "Consentimiento", tildando una de las dos casillas. Si la tildada es la de NO CONSENTE, se ha de aportar la documentación acreditativa. 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).
162/24	XXX5933XX	PARQUE MIRAFLORES BLQ.4 PORTAL 1	CC.PP. PARQUE MIRAFLORES BLQ.4 PORTAL 1	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Administrador-Secretario de la comunidad de propietarios y copia del DNI de la persona que firma la solicitud por delegación de aquél. 2. Falta copia legible del CIF de la Comunidad. 3. Rellenar correctamente en la 2ª página de la solicitud, el apartado de "Consentimiento", tildando una de las dos casillas. Si la tildada es la de NO CONSENTE, se ha de aportar la documentación acreditativa. 4. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Tras consultar el padrón hay 5 viviendas en las que no queda acreditado tal extremo: bajos C y D, 2º B, 2º C y 4º D. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificado empadronamiento colectivo actualizado de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las mismas.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	26/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



72/24	XXX1701XX	PAULO OROSIO Nº 25	CC.PP. PAULO OROSIO Nº 25	1. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos unidad convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM" de las 8 viviendas que integran el inmueble.
213/24	XXX9914XX	PAULO OROSIO Nº 35	CC.PP. PAULO OROSIO NÚM. 35	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras en el plazo establecido en el informe de ITE. 2. Aportar copia del CIF definitivo de la comunidad de propietarios. 3. Cumplimentar correctamente en el reverso de la 1ª página, las columnas referidas a "Nº integrante de la unidad convivencia" e "Ingresos u. convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM (SI/NO)" de todas las viviendas relacionadas. Concretamente faltan de las viviendas 1ª izquierda, 2ª derecha y 3ª derecha.
196/24	XXX7656XX	PEDRO ROMERO Nº 7, AVDA.	CC.PP. AVDA. PEDRO ROMERO Nº 7	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
70/24	XXX4455XX	PEDRO ROMERO Nº 11, AVDA.	CC.PP. PEDRO ROMERO Nº	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
105/24	XXX5036XX	PETRARCA Nº 9	CC.PP. ONÉSIMO REDONDO Nº 12 (PETRARCA Nº 9)	Completa. No requiere subsanación
65/24	XXX3836XX	PETRARCA Nº 11	CC.PP. PETRARCA Nº 11	1. Falta rellenar datos del edificio (Nº viviendas totales, nº viviendas residencia habitual y permanentes, nº viviendas desocupadas y nº locales). 2. Falta el CIF de la comunidad. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido los locales con indicación de las cuotas de participación de éstos (art. 13. A) 3)).
6/24	XXX8036XX	PETUNIA Nº 3	CC.PP. PETUNIA Nº 3	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud)
12/24	XXX1838XX	PETUNIA Nº 5	CC.PP. BO PINOFLORES BLQ. C NÚM. 3	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.
190/24	XXX2757XX	PINO MONTANO Nº 12, AVDA.	CC.PP AVDA. PINO MONTANO, 12	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	27/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



24/24	XXX2381XX	PINO MONTANO Nº 13, AVDA.	CC.PP. AVDA. PINO MONTANO Nº 13	1. Falta el DNI del representante. 2. Falta Acta con la aprobación de la solicitud de subvención y relación de todos los comuneros. 3. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 4. Rellenar en el reverso de la 1ª página todas las columnas referidas a las 10 viviendas integrantes del inmueble.
13/24	XXX4536XX	PINO MONTANO Nº 110, AVDA.	CC.PP. AVDA. PINO MONTANO Nº 110	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
149/24	XXX9906XX	PINTOR GONZÁLEZ SANTOS Nº 3	CC.PP. PZA.PINTOR GONZÁLEZ SANTOS Nº 3	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud sólo cumple dicho requisito el 70% de las viviendas. En caso de subsanación de lo declarado en la solicitud referido a tal extremo, se ha de aportar certificado empadronamiento colectivo actualizado de la vivienda en cuestión y copia del título en virtud del cual hacen uso de la vivienda. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases). 4. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. Además falta rellenar dicha columna referidas a las viviendas 3ª dcha. y 4ª dcha.
55/24	XXX1420XX	PLAYA DE MATALACAÑAS Nº 2	CC.PP PLAYA DE MATALACAÑAS NÚM. 2	1. Falta cumplimentar en el apartado "Declaraciones", la referida a "Que no halla incurso en ninguno de los supuestos (...) y Que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria (...) ". 2. Rellenar correctamente, en el reverso de la 1ª página, las columnas referidas a Nº residentes mayores de 65 años, Nº residentes mayores de 75 años y residentes con discapacidad de las 20 viviendas que integran el inmueble. 3. Acreditar que las viviendas Bajo B, Bajo D, 2ª C, 3ª B y 4ª C están ocupadas y constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, aportando certificados de empadronamiento colectivo.
155/24	XXX4852XX	POETA MANUEL BENITEZ CARRASCO Nº 1	CC.PP. URB. GIRALDA SUR BLOQUE 3	Completa. No requiere subsanación.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	28/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



224/24	XXX7440XX	POETA MIGUEL HERNÁNDEZ Nº 6, PZA.	CC.PP. PZA. POETA MIGUEL HERNÁNDEZ NÚM. 6	1. Falta por presentar el modelo oficial de solicitud (Modelo 86-01) relleno y firmado manualmente por la persona que actúa en representación de la comunidad. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios e indicar el núm. de CIF de la comunidad. Se ha de aportar copia del CIF. La solicitud ha de rellenarse en su totalidad, se han de cumplimentar todas las columnas del cuadro que hay en el reverso de la 1ª página, referidas a la totalidad de las viviendas integrantes del inmueble. 2. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios.
197/24	XXX2919XX	POLO Nº 5, PLAZA DEL	CC.PP. PLZA. DEL POLO Nº 5	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble, con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).
194/24	XXX8115XX	PORVENIR Nº 20 ACC. C	CC.PP. PORVENIR NÚM. 29 ACC. C	NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO. (LA ITE PRESENTADA EN EL 2021 CORRESPONDE A LA QUE TENÍAN QUE HABER PRESENTADO EN EL 2012). POR LA ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO TENDRÍAN QUE HABER PRESENTADO DOS INFORMES DE ITE Y SOLO HAY PRESENTADO UNO
206/24	XXX2808XX	POZO Nº 23 y 25	CC.PP. POZO NÚM. 23 y 25	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Administrador-Secretario de la comunidad de propietarios y copia de su DNI. 2. Corregir en la solicitud, en el apartado "Datos sobre el edificio" el número total de viviendas indicando 17, que además son las relacionadas en el reverso de la 1ª pág. de la solicitud. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la totalidad de las personas comuneras que integran el inmueble, (en el certificado aportado solo se relacionan 16 viviendas), con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. La suma de éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases).
63/24	XXX6608XX	PREVISIÓN Nº 6	CC.PP. BO. HUERTA DEL HIERRO Nº 3 CASA 4	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
99/24	XXX3571XX	PUEBLA DE LAS MUJERES Nº 68 (actual nº 3)	CC.PP. BDA. FELIPE II CALLE PUEBLA DE LAS MUJERES Nº 68	1. No queda acreditado que al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud son 13 las que reúnen dicho requisito cumpliendo solo el 65% de las viviendas que integran el inmueble.
216/24	XXX5307XX	PUERTO DE JUMILLA Nº 1	CC.PP. PUERTO DE JUMILLA Nº 1	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
146/24	XXX4638XX	PUERTO DE JUMILLA Nº 5	CC.PP. CONDES DE ROCHELAMBERT BLQ. 6 (PUERTO JUMILLA Nº 5)	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).
172/24	XXX8094XX	PUERTO DE LAS PALOMAS Nº 5	CC.PP. PUERTO DE LAS PALOMAS Nº 5	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras en el plazo establecido en el informe de ITE presentado.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	29/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



23/24	XXX7716XX	PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 15	CC.PP. PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 15	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
153/24	XXX4437XX	PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 25	CC.PP. PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 25	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido los locales, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos (art. 13. A) 3) Bases). 2. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, todas las columnas referidas a las 18 viviendas que integran el inmueble, o al menos de todas aquellas que estén ocupadas. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 1º A, 2º B, 3º C y 4º C
36/24	XXX4339XX	PUERTO DE PIEDRAFITA Nº 10	CC.PP. PUERTO DE PIEDRAFITA Nº 10	Completa. No requiere subsanación
49/24	XXX2919XX	PUREZA Nº 120	CC.PP. PUREZA NÚM. 120	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
66/24	XXX4455XX	RAFI HERENCIA Nº 1	CC.PP. COMANDANTE MORALES LEÓN Nº 1 (RAFI HERENCIA Nº 1)	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
67/24	XXX4594XX	RAFI HERENCIA Nº 9	CC.PP. COMANDANTE MORALES LEÓN Nº 9 (RAFI HERENCIA Nº 9)	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Aportar copia del acta donde conste el nombramiento de la persona que actúa en representación de la Comunidad en calidad de administradora. 3. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud).
78/24	XXX5731XX	RAYO DE LUNA Nº 1	CC.PP. RAYO DE LUNA Nº 1	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 2. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos unidad convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM" de las 16 viviendas que integran el inmueble. Al menos el 50% debe cumplir el citado requisito.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	30/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



214/24	XXX3861XX	REGRESO DEL HIJO PRODIGO, 2	CC.PP. REGRESO DEL HIJO PRODIGO NÚM. 2	1. Falta por presentar la solicitud firmada (Modelo 86-01). Ha de firmarse de forma manual por la persona que actúa en representación de la comunidad. Acreditar la representación de la persona que firma el modelo de instancia presentado. 2. Falta copia del CIF de la comunidad, copia del acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de representante de la comunidad y copia del DNI de ésta. 3. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble con indicación de la vivienda que ocupa cada uno y los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. Éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases). 5. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 2ª izqda. y 3ª dcha, no llegando al 80% requerido. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificados empadronamiento colectivo de la vivienda en cuestión y copia del título en virtud del cual hacen uso de las mismas.
46/24	XXX0287XX	RIOPIEDRAS Nº 12	CC.PP. RIOPIEDRAS NÚM. 12	1. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 2. Aportar certificado firmado por el Secretario haciendo constar que en la Junta de Propietarios celebrada el 6 de Junio de 2024, se aprobó por los comuneros solicitar la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores de la GUMA. 3. Acreditar que la vivienda 3ª derecha está ocupada y constituye domicilio habitual y permanente, aportando certificado de empadronamiento colectivo de participación indicados en la solicitud. 4. Corregir en la solicitud los coeficientes de participación indicados en la solicitud. La suma de los coeficientes de las 10 viviendas han de sumar el 100% (10,14 x 8 + 9,44 x2).
191/24	XXX2617XX	RODRIGO DE TRIANA Nº 30	CC.PP. RODRIGO DE TRIANA Nº 30	1. Falta copia del CIF de la comunidad de propietarios. 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Al tratarse de 4 viviendas, todas han de cumplir dicho requisito y según el padrón consultado, no queda acreditado tal extremo en la vivienda 2ª derecha. 3. Corregir en el reverso de la 1ª página de la solicitud, en la columna de "Puerta y letra", e indicar correctamente las cuatro viviendas que integran el inmueble. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la totalidad de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido el local, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. La suma de éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases).

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	31/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



5/24	XXX2117XX	RONDA PÍO XII Nº 2-C, AVDA.	CC.PP. RONDA PÍO XII Nº 2-C	1. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. 3. Acreditar que la vivienda 1º C está ocupada, aportando certificado empadronamiento colectivo de fecha actual.
91/24	XXX2874XX	RONDA PÍO XII Nº 3, AVDA.	CC.PP. RONDA PÍO XII Nº 3	1. Rellenar correctamente, en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Propiedad o alquiler" de las 15 viviendas que integran el inmueble. 2. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios.
202/24	XXX4593XX	RONDA PÍO XII Nº 8	CC.PP. RONDA PÍO XII Nº 8	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 1º centro, 2º centro, 2º dcha., 3º centro y 4º dcha, no llegando al 80% requerido. En caso de constituir domicilio habitual y permanente, se ha de aportar certificados empadronamiento colectivo de la vivienda en cuestión y copia del título en virtud del cual hacen uso de la misma. 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases).
154/24	XXX4431XX	RONDEÑA Nº 1	CC.PP. RONDEÑA NÚM. 1	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
59/24	XXX5457XX	RONDEÑA Nº 3	CC.PP. RONDEÑA NÚM. 3	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
221/24		SAETA Nº 1	CC.PP. SAETA NÚM. 1	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
122/24	XXX0121XX	SAMANIEGO Nº 16	CC.PP. CALLE SAMANIEGO NÚM. 16	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud, la comunidad no cumple dicho requisito. Además el citado extremo no queda acreditado en las viviendas 2º dcha., y 3º derecha. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas. 2. Cumplimentar correctamente en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos u. convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM (S/NO)" de las 10 viviendas que integran el inmueble. Además con respecto a la vivienda 2º dcha. cumplimentar la columna "Nº integrantes unidad convivencia".
45/24	XXX1931XX	SAN GABRIEL Nº 3, PLAZA	CC.PP. PLAZA SAN GABRIEL NÚM. 3	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 3. Rellenar en el apartado "Datos del Edificio" el nº viviendas que constituye domicilio habitual y permanente y nº viviendas desocupadas.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	32/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



9/24	XXX9331XX	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 A, AVDA.	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 A	4. Falta el Acta de nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad. 1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. 2. Acreditar que las viviendas 3º A y 4º A constituyen domicilio habitual y permanente, aportando certificados empadronamiento colectivo de fecha actual.
10/24	XXX4386XX	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55-B, AVDA.	CC.PP. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55-B	1. No queda acreditado que al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes.
48/24	XXX8854XX	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 57 B, AVDA.	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE, 57 B	1. Falta el Acta de nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad y copia del DNI de ésta.
15/24	XXX677XXX	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 59 B, AVDA.	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 BLOQUE 6	1. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. 3. Acreditar que la vivienda 1º B, constituye domicilio habitual y permanente aportando certificado empadronamiento colectivo de fecha actual.
134/24	XXX4462XX	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61-A, AVDA.	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61-A (ANTES 55-7)	1. La persona indicada en el apartado de representante legal de la comunidad de propietarios ha de ser la misma que ha firmado digitalmente la solicitud. Aportar copia del acta donde conste el nombramiento de la administradora de fincas y copia del DNI de ésta.
14/24	XXX4483XX	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61-B, AVDA.	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61 B	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM , indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 2. Aportar copia del acta donde conste el nombramiento de la persona que actúa en representación de la Comunidad en calidad de administradora.
84/24	XXX4744XX	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 69	CC.PP. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 69	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
16/24	XXX0076XX	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 71, AVDA.	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 71	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No cumple el citado criterio según lo indicado en la solicitud. 2. Aportar copia del acta donde conste el nombramiento de la persona que actúa en representación de la Comunidad en calidad de administradora.
54/24	XXX4251XX	SÁNCHEZ PIZJUÁN Nº 18, AVDA.	CC.PP. SÁNCHEZ PIZJUAN NÚM. 18	1. Falta el DNI del representante de la comunidad. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 3. Acreditar que las viviendas Bajo 4, 1º.1, 1º.3, 1º.4, 2º.2, 4º.3 y 4º.4 están ocupadas y constituyen domicilio habitual y permanente, aportando certificados de empadronamiento colectivo de fecha actual.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	33/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



193/24	XXX4748XX	SEGRE Nº 7	CC.PP. SEGRE NÚM. 7	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud y corroborado en la consulta del padrón, 5 de las 10 viviendas no cumplen el citado requisito, llegando sólo al 50%. No queda acreditado tal extremo en las viviendas bajo izquierda, 1º izqda., 3º izqda., 3º dcha. y 4º izqda. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble, con indicación de la vivienda que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases).
93/24	XXX8870XX	SIERRA DE GATA Nº 10	CC.PP. SIERRA DE GATA Nº 10	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención del año 2024 para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo. 3. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. Rellenar el citado apartado referido a todas las viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente. 4. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 5. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas bajo D, 1º A, 1º B, 1º D y 3º B. Aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas.
148/24	XXX4397XX	SIN PECADO Nº 2	CC.PP. SIN PECADO NÚM. 2	1. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. Según lo indicado en la solicitud sólo cumple dicho requisito el 70% de las viviendas. En caso de subsanación de lo declarado en la solicitud referido a tal extremo, se ha de aportar certificados empadronamiento colectivo actualizado de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas. 2. Cumplimentar correctamente en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos u. convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM (SI/NO)" de todas las viviendas relacionadas. Concretamente falta de las viviendas 4º A y 4ºB.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	34/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



32/24	XXX1839XX	SIRACUSA Nº 1	CC.PP. SIRACUSA NÚM. 1	1. Rellenar correctamente el apartado "Solicitante", indicando que éste es la Comunidad de Propietarios. 2. Aportar copia del CIF de la Comunidad. 3. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. 4. Las cuotas de participación de la totalidad de las viviendas indicadas en el reverso de la 1ª página de la solicitud suman más del 100%. Corregir dichos porcentajes. 5. Acreditar que la vivienda 1º B está ocupada, aportando certificado empadronamiento colectivo de fecha actual. 6. Aclarar si la vivienda 2º B constituye residencia habitual y permanente de sus residentes. En caso afirmativo, aportar el título de uso de la vivienda.
144/24	XXX3839XX	SIRACUSA Nº 11	CC.PP. SIRACUSA NÚM. 11	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la totalidad de las personas comuneras que integran el inmueble, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos. La suma de éstos ha de sumar el 100% (art. 13. A) 3) Bases).
73/24	XXX4382XX	SIRACUSA Nº 14	CC.PP. PGNO.SAN PABLO BARRIO C BLQ. 58 (SIRACUSA Nº 14)	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras en el plazo establecido en el informe de ITE presentado. 2. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos unidad convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM" de las 16 viviendas que integran el inmueble. Al menos el 50% debe cumplir el citado requisito. 3. Corregir en la solicitud los coeficientes de participación indicados en la solicitud. La suma de los coeficientes de las 16 viviendas han de sumar el 100%.
109/24	XXX1257XX	SOLADORES Nº 1	CC.PP. SOLADORES NÚM. 1	1. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios.
8/24	XXX3955XX	SOLADORES Nº 3	CC.PP. SOLADORES Nº 3	1. Discrepancia entre lo indicado en el apartado de nº Viviendas que constituyen domicilio habitual y permanente/desocupadas (anverso 1ª página solicitud) con lo indicado en el cuadro donde relacionan la totalidad de las viviendas (reverso 1ª página solicitud). 2. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos unidad convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM" de las 20 viviendas que integran el inmueble (falta el 2º B).

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	35/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



158/24	XXX8644XX	TARSO Nº 11	CC.PP TARSO F 25	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. Falta por presentar el modelo oficial de solicitud (Modelo 86-01) relleno y firmado manualmente por la persona que actúa en representación de la comunidad. Aportar copia del DNI de ésta. 3. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 4. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13.A) 3) Bases). 5. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 2ª izqda., 3ª izqda., 4ª izqda. y 5ª izqda. En caso de constituir domicilio habitual y permanente se ha de aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas.
82/24	XXX9310XX	TEJARES Nº 3	CC.PP. TEJARES Nº 3	1. ITE con obras. No consta que esté acreditado en la GUMA la ejecución de las obras antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. 2. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio. 3. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicho Junta y se ha aprobado tal extremo.
107/24	XXX3956XX	TEJEDORAS Nº 2	CC.PP. TEJEDORAS NÚM. 2	1. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, las columnas referidas a "Residencia habitual y permanente", "Nº integrante de la unidad convivencia" e "Ingresos unidad convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM" de las 16 viviendas que integran el inmueble. Éste última columna ha de ser afirmativa en al menos el 50% del total de las viviendas.
119/24	XXX8404XX	TORREGALINDO Nº 1	CC.PP. TORREGALINDO NÚM. 1	1. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de las personas comuneras que integran el inmueble, incluido el local, con los coeficientes de participación que corresponde a cada uno de ellos (art. 13.A) 3) Bases).
117/24	XXX3000XX	TRABAJADORES INMIGRANTES Nº 8, AVDA.	CC.PP. AVDA. TRABAJADORES INMIGRANTES Nº 8	1. El número de viviendas con ingresos familiares no superiores a 2,5 veces el IPREM, indicado en el reverso de la 1ª página de la solicitud, debe ser, al menos, la mitad de las que componen el edificio.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	36/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



167/24	XXX8604XX	VALDELCARCO Nº 3	CC.PP. BO. VILLEGAS Nº 74	1. El modelo de solicitud presentado indica otra comunidad de propietarios. Subsancarlo e indicar correctamente el número de viviendas que integran el inmueble solicitante, cumplimentando todas las columnas del reverso de la 1ª página referida a la totalidad de las viviendas. La solicitud subsanada ha de firmarse manualmente por el representante de la comunidad. 2. Al menos el 80% del total de las viviendas que integran el inmueble ha de constituir DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE de sus residentes. No queda acreditado tal extremo en las viviendas 1ª izqda., 4ª dcha. y 4ª izqda. En caso de constituir domicilio habitual y permanente se ha de aportar certificados empadronamiento colectivo de tales viviendas y copia del título en virtud del cual hacen uso de las referidas viviendas. 3. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble (art. 13. A) 3) Bases). 4. Rellenar correctamente en la 2ª página de la solicitud, el apartado de "Declaraciones", tildando la 2ª, 3ª y 4ª casillas, en caso de cumplir lo indicado en las mismas. Rellenar igualmente el apartado de "Consentimiento", tildando una de las dos casillas. Si la tildada es la de NO CONSENTE, se ha de aportar la documentación 5. Falta el Acta con el nombramiento de la persona que actúa en calidad de Administrador-Secretario de la comunidad de propietarios.
100/24	XXX2385XX	VENTOLERA Nº 4	CC.PP.- VENTOLERA NÚM. 36 2	1. El Acta presentada de fecha 26/6/24 aprobando solicitar la subvención, se indica una comunidad que no es la solicitante (Ventolera, 2 en vez de Ventolera, 4). 2. El Acta presentada de fecha 18/10/23 donde consta el nombramiento de la administradora, no se corresponde con la comunidad solicitante.
37/24	XXX2519XX	VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO Nº 2 A	CC.PP. MANUEL FAL CONDE Nº 2 A	1. Falta firmar la solicitud (la firma ha de ser manuscrita). 2. Falta copia del DNI de la persona que actúa en representación de la comunidad de propietarios.
123/24	XXX9497XX	VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO Nº 6	CC.PP. VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO NÚM. 6	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADO EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES
130/24	XXX2248XX	VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO Nº 10 D (MANUEL FAL CONDE Nº 10 D)	CC.PP. VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO NÚM. 10 D	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADO EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES
143/24	XXX7887XX	VILLEGAS Nº 25, BDA.	CC.PP. BO. VILLEGAS NÚM. 25 ¡OJO PONE EN FECHA ITE 2023!	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO.
30/24	XXX3992XX	VIRGEN DE GRACIA BLO. 2, NÚCLEO RDAL.	CC.PP VIRGEN DE GRACIA NÚM. 2	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	37/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		



31/24	XXX5984XX	VIRGEN DE GRACIA BLQ. 3, NÚCLEO RDAL.	CC.PP NÚCLEO RDAL.VIRGEN GRACIA BLQ. 3	NO SUBVENCIONABLE. LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, CUYO PLAZO ESTABA VENCIDO, SE HA PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INCUMPLIENDO EL ART. 6 BASES
209/24	XXX7186XX	VIRGEN DE REGLA Nº 6 ACC. A	CC.PP. VIRGEN DE REGLA Nº 6	NO SUBVENCIONABLE. NO TIENE PRESENTADA LA RENOVACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS EDIFICACIONES CUYO PLAZO ESTÁ CUMPLIDO Y LA AYUDA SOLICITADA NO ESTÁ CONTEMPLADA EN EL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN INCUMPLIENDO ART. 3 DE LAS BASES.
227/24	XXX4578XX	VIRGEN DE ROBLEDO Nº 5	CC.PP. VIRGEN DE ROBLEDO Nº 5	1. Falta copia del Acta celebrada con anterioridad al 5/7/24 haciendo constar el acuerdo adoptado válidamente por la comunidad solicitando la subvención para actuaciones de accesibilidad e instalación de ascensores a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente o Certificado firmado por el Secretario haciendo constar que se ha celebrado dicha Junta y se ha aprobado tal extremo. 2. Aportar certificado del Secretario que contenga la relación de todas las personas comuneras (propietarios y/o arrendatarios) que integran el inmueble, con indicación de la vivienda y/o local que ocupa cada uno (art. 13. A) 3) Bases). 3. Falta por presentar la solicitud firmada (Modelo 86-01). Ha de firmarse de forma manual por la persona que actúa en representación de la comunidad. 4. Cumplimentar en el reverso de la 1ª página, la columna referida a "Ingresos u. convivencia menores o iguales a 2,5 veces el IPREM (SI/NO)" de todas las viviendas relacionadas.

Código Seguro De Verificación	7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	14/11/2024 12:37:26
Observaciones		Página	38/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7b0U9B80X5Mj7PeIDb77eA==		

